

Delegan en el Jefe de la Oficina General de Administración la suscripción de los Términos de Referencia del Servicio que como Anexo N° 1 forma parte de los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 061-2011-EF/43

Lima, 27 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 25650 y modificatorias se creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, asimismo el artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 053-2009 dispone que la selección de los locadores de servicios así como la suscripción del contrato correspondiente, serán efectuadas por el Titular de la entidad receptora del consultor del Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público o por quien éste delegue, siguiendo los lineamientos que para tal efecto establezca la Comisión del Fondo de Apoyo General al Sector Público;

Que, los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público”, aprobado por Resolución Ministerial N° 238-2009-EF/10 y modificatorias, establecen las obligaciones que deben cumplir los titulares de las entidades contratantes o los funcionarios que cuenten con la delegación de funciones correspondientes, en los temas relativos al proceso de selección y contratación de consultores;

Que, según el artículo 67º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 y modificatorias, la Oficina General de Administración es la encargada de administrar el Pliego Economía y Finanzas en lo que se refiere a las funciones de personal, capacitación, abastecimiento, presupuesto, contabilidad y tesorería, de acuerdo a las normas vigentes y a las directivas impartidas por el Ministro;

Que, el último párrafo del artículo 25º de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, es conveniente delegar en el Jefe de la Oficina General de Administración la autorización de la suscripción de los Términos de Referencia del Servicio que como Anexo N° 1 forma parte de los Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en el Jefe de la Oficina General de Administración, la suscripción de los Términos de Referencia del Servicio que como Anexo N° 1 forma parte de los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público”.

Artículo 2º.- El Jefe de la Oficina General de Administración deberá dar cuenta al Ministro sobre los actos realizados en virtud de la delegación dispuesta por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas